



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 /

MAT.: Adjudica Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – Río Verde – seno Skyring. ID 764-34-LP10

PUNTA ARENAS, 30 ABR. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento N° 731, de fecha 14 de Abril del 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta N° 185, de fecha 24 de Marzo de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros, tramo Punta Arenas – Río Verde – Seno Skyring;
11. La licitación ID 764-34-LP10, publicada en portal Mercado Público el 29 de Marzo de 2010;
12. Las Aclaraciones N° 1, N° 2 y N° 3 publicadas en el portal Mercado Público;
13. La Resolución Exenta N° 212, de fecha 13 de Abril de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. Las ofertas presentadas al llamado a licitación de don Tito Dulio Ampuero Vera, cédula de identidad 5.950.741-9 y la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. RUT 78.204.700-0;
15. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Abril de 2010 del portal Mercado Público;
16. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 15 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;

17. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 15 de Abril de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación.
18. Actas Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fechas 16 y 19 de Abril de 2010 de la secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
19. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de Abril de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas – Río Verde – Seno Skyring, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 29 de Marzo de 2010.
20. Que, en dicho llamado a licitación se presentaron los oferentes Tito Dulio Ampuero Vera, cédula de identidad 5.950.741-9 y la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. RUT 78.204.700-0.
2. Que, la oferta presentada por la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., propone un vehículo titular de año de fabricación 2010 y un vehículo de reemplazo año de fabricación 2007 cuyos antecedentes se encuentran a nombre de "Rabobank Chile", no presentando ninguna copia autorizada del título que lo habilita a destinar el vehículo al servicio
3. Que, el punto 4 "Presentación de la Oferta", establecen los antecedentes que deben contener las ofertas, específicamente en la letra c) del título "Antecedentes" se indica que en el caso que el oferente no es el propietario de uno de los vehículos propuestos debe adjuntar en su oferta una copia autorizada del título que lo habilita a destinar el vehículo al servicio.
4. Que, en el punto 3.8 "Vehículo de Reemplazo" de las Bases Técnicas y en la Aclaración N° 2, se señala que "Si el vehículo titular no pudiera realizar el servicio se destinará un vehículo de reemplazo, que posea características superiores o iguales al vehículo titular, las cuales se indican en el punto 3.6 de las presentes Bases Técnicas, exceptuando las letras f,g y h de dicho punto."
5. Que, en la oferta presentada por la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., ha quedado descalificada al no dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos 3 y 4.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora la Comisión propone adjudicar la presente licitación a don Tito Dulio Ampuero Vera, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y que posee el mayor puntaje final de las propuestas que califican.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a don **TITO DULIO AMPUERO VERA**, cédula de identidad N° **5.950.741-9**, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas – Río Verde – Seno Skyring, por un monto de \$1.620.000 (un millón seiscientos veinte mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



JOSE HARO BARRIENTOS
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo